a través de una escalera, con puerta situada a la izquierda de la fachada de la calle de su situación a la que pertenece y privativa de esta vivienda. Está distribuida en recibidor, tres dormitorios, aseo, cocina, salón-comedor y terraza, construidas estas dos últimas piezas en parte sobre el porche de la vivienda de la planta baja de la casa. Tiene una superficie total de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al folio 87, libro 46, tomo 2.822 del municipio de Santa María de la Alameda. Tasada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultare rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.120.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 20 de noviembre de 1997 por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos número 916/1997, seguidos a instancia de «Sumipar, Sociedad Anónima», sobre extravío de letra de cambio, se publica la denuncia, que, en extracto, es del siguiente tenor:

«"Sumipar, Sociedad Anónima" era legítima tenedora de las letras de cambio siguientes: número de letra 0D9800102, vencimiento 10 de julio de 1995, nominal 232.875 pesetas; número de letra 0D9800103, vencimiento 10 de agosto de 1995, nominal 232.875 pesetas; número de letra 0D9800104, vencimiento 10 de septiembre de 1995, nominal 232.875 pesetas; número de letra 0E1365777, vencimiento 10 de octubre de 1995, nominal 232.875 pesetas; número de letra 0E1838501, vencimiento 10 de noviembre de 1995, nominal 232.875 pesetas, y número de letra 0B8803673, vencimiento 10 de noviembre de 1995, nominal 7.504 pesetas. Todas ellas libradas en Barcelona, con domicilio de pago en Madrid, Caja San Fernando, en Santa Engracia, 15, oficina 02050, número de cuenta 639.9, cuyo aceptante en "Nuevo Centro Torrevieja, Sociedad Anónima", y librador librado "Sumipar, Sociedad Anónima", y que las letras fueron extraviadas en el transporte de las mismas de Barcelona a Madrid.»

Y para que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—2.141.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Editorial Incafo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 4 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 101.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 22 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 27 de mayo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000649/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Castelló, número 59, planta baja, local comercial 2/3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, libro 2.563, folio 111, finca 74.669-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—2.135.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra de la entidad mercantil «Tratamiento del Aire, Sociedad Anónima» (TRATAIR, S. A.) bajo el número 303/1996, en el que por resolución de esta fecha se ha señalado para el próximo día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del edificio de estos Juzgados, sitos en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, la celebración de Junta para graduación de créditos.

Igualmente se hace constar que por la representación de la quebrada se ha presentado propuesta de convenio, la cual se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados, sobre la que se deliberará en la Junta antes citada con carácter preferente, conforme establece el artículo 1.307 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a todos aquellos acreedores reconocidos que no puedan ser citados personalmente y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de enero de 1998.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—2.105.